



Nota:

- La puesta a tierra se hará cada 500 m como máximo, o menos, en el caso que se produzca la interrupción de la continuidad eléctrica del alambrado.
- Se deberán colocar puestas a tierra en ámbos lados de tranqueras y/o interrupciones de alambrados.
- Se debe rematar una hebra del cable de puesta a tierra en cada alambre. Si el alambrado tiene menos de 7 hilos se rematarán dos hebras en algunos alambres comenzando por los superiores.
- Se deberá colocar pasta inhibidora de la corrosión en cada remate.